



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 100
De 8 de Agosto de 2019

Por la cual la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos en uso de sus facultades legales en reunión plenaria

CONSIDERANDO

Que se hace necesario establecer la homogeneidad, actualización, perfeccionamiento y unificación de los criterios en el proceso de formación profesional de los médicos internos y residentes, a fin de cumplir con los objetivos de aprendizaje.

Que se ha presentado varios casos al pleno de la Comisión sobre médicos internos de primer y segundo año que se han retirado por causas justificadas y que luego solicitan reingresar al internado médico.

Que dichos casos no están contemplados en el reglamento de médicos internos y se necesitan unificar criterios para reglamentar la entrada de casos especiales al internado.

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR que los médicos internos que se retiran del primer año de internado y se les reconozcan rotaciones por la Comisión Nacional de Docencia de médicos Residentes e Internos deberán ir al viva voz para otorgarles una plaza de internado.

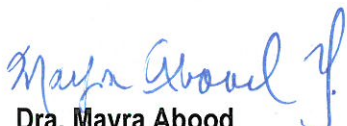
SEGUNDO: NOTIFICAR los médicos que iniciaron su segundo año de internado y se retiraron, podrán solicitar reingreso a la Comisión Nacional de Docencia de Médicos residentes e Internos y retornarán al mismo lugar donde inició el segundo año.

TERCERO: NOTIFICAR que todo médico que solicite plaza para ingresar al segundo año de internado deberá entregar su solicitud a la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos donde entrará en la lista de la comisión para otorgar plaza mediante viva voz.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Que se otorga a esta Comisión por resolución Ministerial N°786 del 14 de agosto de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Mayra Abood
Presidenta



Dra. Susan Beitia
Secretaria